



Resolución de Secretaría General N° 049 -2017-OEFA/SG

Lima, 08 JUN. 2017

VISTOS: El Memorando N° 1627-2017-OEFA/OA, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 057-2017-OEFA/OA-TESORERIA, emitido por la Responsable de Tesorería; y, el Informe N° 229-2017-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF se establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la referida Dirección;

Que, el Artículo 3° de la citada Resolución Directoral establece que, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras deberán ser designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad; para tal efecto, previamente se deberá proceder con la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que comprende la emisión del Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que se obtiene del Módulo Administrativo - Responsables del SIAF - SP;

Que, asimismo, la referida norma señala que para la sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras se requiere contar con la autorización expresa de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación; debiéndose realizar para tal efecto el procedimiento regulado en el Artículo 3° antes citado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 085-2016-OEFA/SG, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" del 13 de setiembre de 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA;

Que, mediante Memorando N° 1627-2017-OEFA/OA e Informe N° 057-2017-OEFA/OA-TESORERIA, la Oficina de Administración pone en conocimiento de la Secretaría General que se ha realizado el procedimiento para la sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias, habiéndose obtenido el Reporte "Anexo de Representantes del Manejo de Cuentas Bancarias" de la **Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA**; correspondiendo emitir la Resolución mediante la cual se designe a los titulares y suplentes de las Cuentas Bancarias vigentes;

Que, sobre el particular, cabe precisar que de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora Ana María Gutiérrez Cabani, Jefa

de la Oficina de Administración, hace las veces de Director General de Administración; asimismo, que la señorita Erika Lizbeth Aguilera Renteria, Responsable de Tesorería, hace las veces de Tesorero de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD, el Titular del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA delegó en la Secretaría General la facultad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA, señalando además que en el marco de esta facultad puede aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, en ese sentido, corresponde que la Secretaría General emita la Resolución mediante el cual se apruebe el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" del 8 de junio de 2017;

Con el visado de la de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Responsable de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 194-2016-OEFA/PCD; y, el Literal d) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" del 08 de junio de 2017, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la **Unidad Ejecutora 1311: ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la notificación, en copia fedateada, de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS

Secretaria General (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

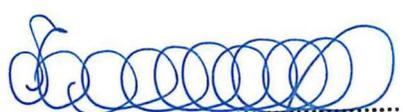
SECTOR :05 AMBIENTAL

PLIEGO :051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA

EJECUTORA :001 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA [001311]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	09083392	PALOMINO	MONTEAGUDO	JOSE ANTONIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	VERIFICADO
01	23982693	ALEGRIA	ZEVALLLOS	MIRIAM	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	APROBADO
01	09992560	GUTIERREZ	CABANI	ANA MARIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	APROBADO
01	05645192	AGUILERA	RENTERIA	ERIKA LIZBETH	TITULAR	TESORERO	RESPONSABLE DE TESORERIA	APROBADO




MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS
 Secretaria General (e)
 Organismo de Evaluación y
 Fiscalización Ambiental - OEFA

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

